



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), veintisiete de noviembre de dos mil veinte.

AUTO	1372
RADICADO	05129-31-03-001-2015-00999-00
PROCESO	ORDINARIO-LABORAL
DEMANDANTE	MAURICIO SOTO OCAMPO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE CALDAS
ASUNTO	Reprograma audiencia

Toda vez que para el 29 de octubre de 2020, no se pudo realizar la diligencia en atención a que la suscrita se encontraba en permiso concedido por el Tribunal Superior de Medellín, se procede a fijar como nueva fecha para la audiencia el _JUEVES VEINTICINCO DE MARZO DE 2021 A LAS 9:00 AM_.

Por otra parte, se incorpora memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante por correo electrónico del 6 de noviembre de 2020, por medio del cual solicita certificaciones de asistencia de los testigos, de los cuales se afirma asistieron de manera presencial a su oficina.

No hay lugar a ordenar expedir las referidas certificaciones, pues es un hecho que no le consta al despacho. Sin embargo, si el abogado lo considera pertinente, podría certificarse si así lo solicita, que la audiencia estaba programada para el 29 de octubre de 2020 y que la misma no pudo realizarse por los motivos inicialmente expuestos.

Por último, no sobra advertir al apoderado judicial, que tal como se indicó con antelación en los parámetros para la audiencia, los testigos deben tener **diferente** correo electrónico, servidor y **lugar físico**.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA